

DECRETO N° 1.462

TEMUCO,

02 ABR 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 11 de junio de 2012, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Construcción Sede Comunitaria Villa Tobalaba".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.599 de fecha 05 de julio de 2012 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 03 de julio de 2012, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Condes Ltda., para la "Construcción sede Comunitaria Villa Tobala".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.376 de fecha 05 de septiembre de 2012, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Obra, mediante escritura pública.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.534 de fecha 14 de septiembre de 2012, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 13 de septiembre de 2012.

5.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 22 de marzo de 2013, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" a don Mario Eduardo Castro Stone.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Sede Comunitaria Villa Tobalaba", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sra. Elda Retamal Stiven, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

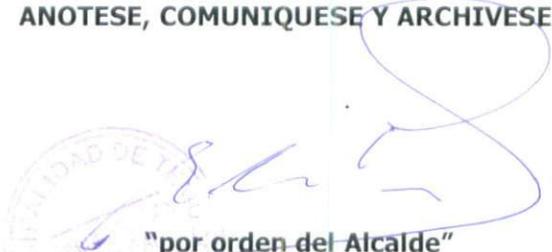


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- **Comisión Receptora** (M. Bernier, E. Retamal, E. Mendoza)
- Of. de Partes.



"por orden del Alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR
JURIDICO